

CONSTANCIA. Santiago de Cali, agosto 31 de 2022. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvasse proveer.

El Secretario,

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

Rad.76-001-40-03-012-2019-00676-00

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, agosto treinta y uno (31) de dos mil veintidós (2022).

En atención al memorial allegado, solicitando el reconocimiento de personería para actuar a la abogada señora Francy Elena herrera Ramírez, el Juzgado,

DISPONE:

Reconocer personería amplia y suficiente a la abogada Francy Elena Herrera Ramírez identificada con la C.C. No. 31.924.618 y portador de la T.P. No. 90.391 del C.S.J, para actuar en calidad de apoderada judicial de la señora Nilfa Eirlene Velez Guarnizo.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RAD: 760014003012-2019-00676-00
REF. EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DTE. EDIFICIO BRAYAN P.H
DDO: AMANDA OCHOA DE VASQUEZ Y NILFA EIRLENE VLEZ GUARNIZO

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd396f28078ff834682b4caa71a61819fee76602ca50c2342e7250d05ae3d232**

Documento generado en 31/08/2022 08:44:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>